

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No. 4600096253 DE 2022**

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	G.R LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S. ✓
NIT:	900.445.736-7 ✓
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ PEREZ ✓
CÉDULA DEL REPRESENTANTE:	9.725.378 ✓
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN ESCOLAR" ✓
VALOR INICIAL:	TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$32.065.873.353) EXCLUIDO IVA. ✓
VALOR ADICIONES:	
ADICIÓN N°1:	NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L (\$9.906.266.934). ✓
ADICIÓN N°2:	OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/L (\$8.345.041.413). ✓
TOTAL VALOR ADICIONADO:	DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$18.251.308.347). ✓
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$ 50.317.181.700) ✓
DURACIÓN INICIAL:	CIEN (100) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR EQUIVALENTES A CIENTO SETENTA Y TRES (173) DÍAS CALENDARIO ✓
AMPLIACIONES:	

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Municipio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

AMPLIACIÓN N°1:	CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, DESDE EL DOS (02) AL SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), AMBAS FECHAS INCLUSIVE
AMPLIACIÓN N°2:	CINCUENTA Y SEIS (56) DÍAS CALENDARIO EQUIVALENTE A TREINTA Y SIETE (37) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, DESDE EL SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), AMBAS FECHAS INCLUSIVE
AMPLIACIÓN N°3:	CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS CALENDARIO EQUIVALENTE A VEINTISIETE (27) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, DESDE EL PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) HASTA EL DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), AMBAS FECHAS INCLUSIVE
AMPLIACIÓN N°4:	OCHO (08) DÍAS CALENDARIO EQUIVALENTE A SEIS (06) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, DESDE EL DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) HASTA EL VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS 2023.
TOTAL TIEMPO AMPLIADO:	SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, EQUIVALENTE A CIENTO DIECISÉIS (116) DÍAS CALENDARIO
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CIENTO SETENTA (170) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR (EQUIVALENTE A DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (289) DÍAS CALENDARIO
SUSPENSIONES:	NO SE PRESENTARON SUSPENSIONES.
FECHA DE INICIO:	DIEZ (10) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
VALOR EJECUTADO:	CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$48.982.335.508)
INTERVENTOR:	CONSORCIO NIÑOS PAE MEDELLÍN 2023

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Entre los suscritos, **ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.374.370, en su calidad de Secretario de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto nombramiento Número 0001 del 01 de enero del 2024 y Acta de Posesión No. 19 de 02 de enero de 2024, quien actúa en representación del **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, según delegación realizada por el señor Alcalde, quien en adelante se denominará **EL DISTRITO** de una parte y, de otra parte, **GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.725.378, quien actúa en calidad de representante legal suplente de **G.R LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA** y con la asistencia de **JULY ANDREA RIVILLAS GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.256.715, en calidad de supervisora principal, de acuerdo con la designación de supervisión del dieciocho (18) de febrero de 2026, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato. con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, Decreto 0361 de 2024 (Delegaciones en materia contractual), Decreto 0431 de 2024 (Modifica parcialmente el Decreto 0361 de 2024) y, demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato.**

Durante toda la ejecución contractual, se dio cabal cumplimiento con el objeto del mismo, garantizando de esta manera la prestación del servicio de alimentación escolar a los beneficiarios del PAE y, con ello el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuyó el ausentismo y la deserción y fomentó estilos de vida saludables.

- **Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas**

La ejecución contractual se desarrolló en estricto cumplimiento de las directrices definidas en las especificaciones técnicas del contrato, garantizando la observancia de la capacidad técnica requerida y de los criterios de calidad establecidos en los pliegos de condiciones. En consecuencia,

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín División de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

se evidencia un cumplimiento integral y consolidado de los requerimientos exigidos en concordancia con las especificaciones técnicas.

- **Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato**

Desde el componente técnico, el contratista G.R LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S., ejecutó y cumplió con las obligaciones contractuales señaladas en los términos y condiciones del contrato y en las especificaciones técnicas de la Licitación Pública 70007374 de 2022, específicamente, en lo que tuvo que ver con la normatividad vigente en alimentos; las condiciones higiénico sanitarias con su aplicación del plan de saneamiento básico; condiciones de recepción; almacenamiento, procesamiento y distribución de los alimentos; así como con la entrega de implementos de bioseguridad y seguimiento documental entre otros. Es importante precisar que el presente contrato estuvo bajo el seguimiento directo de la Supervisión del ESAN durante el período comprendido entre el 10 de enero al 28 de febrero de 2023, y a partir del 01 de marzo hasta el 25 de octubre de 2023, su seguimiento, vigilancia y control estuvo a cargo del Consorcio PAE Niños Medellín 2023, en el marco de la ejecución del Contrato de Interventoría No. 4600097387 de 2023.

DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN	SOPORTE
1. Crear el usuario en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.	Teniendo en cuenta que para la época del registro del SIGEP II, sólo se podía realizar el registro de personas naturales y no jurídicas, no fue posible aplicar esta obligación al contratista.	Para esta obligación no se tiene ningún soporte, toda vez que, para la época del registro del SIGEP II, sólo se podía realizar el registro de personas naturales y no jurídicas. En consecuencia, no fue posible materializar dicha obligación respecto del contratista.
2.Revisar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP el cumplimiento por parte del contratista de la digitación y vinculación de la información después de creado el usuario respectivo.	Teniendo en cuenta que para la época del registro del SIGEP II, sólo se podía realizar el registro de personas naturales y no jurídicas, no fue posible aplicar esta obligación al contratista.	Para esta obligación no se tiene ningún soporte, toda vez que, para la época del registro del SIGEP II, sólo se podía realizar el registro de personas naturales y no jurídicas. En consecuencia, no fue posible materializar dicha obligación respecto del contratista.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los pagos de seguridad social y riesgos laborales, tanto en los montos	El contratista verificó el cumplimiento de los pagos de seguridad social y riesgos laborales.	Sistema de Información del ESAN OBLI-RECURSO HUMANO

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

como en la oportunidad de los mismos.		Informes de supervisión publicados en SECOP II.
4. Facilitar el acceso a la información (que posea el Municipio de Medellín) que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato.	El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín suscribió con el contratista las respectiva licencia de uso, con el fin de tener acceso a la base de datos del SIMAT.	Sistema de Información del ESAN Informes de supervisión publicados en SECOP II.
5. Entregar los elementos requeridos para el desarrollo de la función objeto del contrato.	El contratista dio cumplimiento a la obligación, garantizando la entrega oportuna y completa de los elementos requeridos para el adecuado desarrollo de la función objeto del contrato, conforme a las condiciones establecidas.	Sistema de Información del ESAN Informes de supervisión publicados en SECOP II.
6. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato y los objetivos de cada componente designando para ello un supervisor.	El Distrito Especial de Medellín, realizó la designación de la supervisión del contrato, el día 10 de enero del 2023 en cumplimiento al seguimiento al contrato.	Sistema de Información del ESAN Informes de supervisión publicados en SECOP II.
7. Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata.	El contratista GR Logistica Integral S.A.S asistió a las reuniones virtuales que se llevaron a cabo en el periodo del informe	Sistema de Información del ESAN OBLI-REUNIONES Y PETICIONES Informes de supervisión publicados en SECOP II.
8.El contratista deberá garantizar la entrega y permanencia en los comedores escolares de los Anexos A ciclos de menú, Anexo E guías de preparación, Anexo F planeación ciclo de menús y Ficha técnica de información del PAE, adicional debe publicar en coordinación con las directivas del establecimiento educativo, en un lugar visible para la comunidad el Anexo F y la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño, impresión e información	El contratista realizó entrega del Anexo A Ciclos de menú, Anexo E guías de preparación y Anexo F planeación ciclo de menús en los establecimientos educativos atendidos, el cual publicó en un lugar visible, cumpliendo con los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas. La verificación de la obligación por parte de la interventoría se realizó a través de observación directa en las visitas realizadas a los establecimientos educativos, donde se evidenció el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los lineamientos técnicos definidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender - UAoA.	Sistema de Información del ESAN Informes de supervisión publicados en SECOP II.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

definidas por la UApA dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.		
9. Suministrar ciclos de menú diferenciales para población étnica según las necesidades establecidas desde la administración Distrital, previa concertación con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, con la entrega de alimentos y preparaciones acorde a sus usos y costumbres sin que este afecte el valor establecido para la ración y modalidad a entregar.	Durante la ejecución del contrato se identificó que el contratista no recibió solicitudes para suministrar ciclos de menú diferenciales a poblaciones étnicas.	Informes de supervisión publicados en SECOP II.
10. Suministrar alimentos de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en el Anexo B - Características generales de los alimentos, utilizando las marcas aprobadas y relacionadas en el anexo D del pliego de condiciones, conforme a la normatividad colombiana vigente en el tema de alimentos y a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	El contratista durante la ejecución del contrato suministró alimentos de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en el Anexo B - Características generales de los alimentos, para la atención de las modalidades de complemento AM/PM, RC y VL. El contratista presentó a la interventoría, las fichas técnicas, los registros, los permisos y las notificaciones sanitarias que aplican a los alimentos relacionados en el Anexo D - Opciones de marcas de productos. La interventoría realizó la revisión y suministró al contratista el listado de marcas aprobadas a través de correo electrónico el cual fue cargado en el sistema de información del ESAN.	Sistema de Información del ESAN OBLI-MARCAS DE ALIMENTOS Informes de supervisión publicados en SECOP II.
11. Cuando en el comedor escolar se detecte productos que no cumplen con las características generales de materia prima estipuladas en el anexo B del presente pliego de condiciones, el contratista	El contratista presentó en el sistema de información del ESAN el procedimiento, trazabilidad y disposición final del producto no conforme de aquellos alimentos que no cumplen con las características generales de materia prima, según lo solicitado en el Anexo B Características de los Alimentos.	Sistema de Información del ESAN OBLI-PRODUCTO NO CONFORME Informes de supervisión publicados en SECOP II.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

deberá identificarlos como "productos no conformes" e indicar por escrito el procedimiento para la disposición final de los mismos, además de reponerlo en las 16 horas antes de ser utilizado para su preparación.	La interventoría verificó el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista a través de la verificación documental del soporte presentado y por observación directa en las visitas realizadas a los establecimientos educativos y las visitas a planta/bodega. Además, constató la reposición de los alimentos identificados como "productos no conformes" por medio del formato de reposición como parte de la subsanación de dichas situaciones.	
12. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 del 2021, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Distrital (Medellín), departamental (Antioquia) o Regional (región Andina) en los mercados de compras públicas de alimentos mínima del 30% del valor destinado a la adquisición de alimentos del contrato.	El contratista dio cumplimiento a la obligación, garantizando la aplicación de lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y su reglamentación mediante el Decreto 248 de 2021, asegurando la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria. En este sentido, se cumplió con la destinación mínima del 30% del valor de la adquisición de alimentos del contrato a este tipo de proveedores, conforme a los lineamientos establecidos a nivel distrital, departamental y regional.	Sistema de Información del ESAN OBLI-COMPRAS LOCALES Informes de supervisión publicados en SECOP II.
13. Cumplir con las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas establecidas en las Especificaciones Técnicas del proceso de selección según los estándares definidos por la normatividad existente para alimentos. Asimismo, el contratista deberá tomar las medidas correctivas y preventivas pertinentes a que haya lugar. Todo lo concerniente al muestreo para verificar las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas, deberá	La supervisión seleccionó a Biotrends Laboratorios S.A.S., como laboratorio certificado para verificar el cumplimiento de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos de los alimentos suministrados por el contratista en las diferentes modalidades de atención. El contratista dispuso los resultados de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos obtenidos en el sistema de información del ESAN, los cuales fueron revisados y consolidados por la interventoría.	Sistema de Información del ESAN OBLI-ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS Informes de supervisión publicados en SECOP II.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

realizarse conforme a las especificaciones técnicas adjuntas a este contrato (anexo especificaciones técnicas).	El contratista presentó de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas los planes de mejora en los cuales estableció las medidas correctivas para cada uno de los resultados no conformes previa validación de la supervisión, de esta manera dio cumplimiento a la obligación.	
14.El contratista enmarcará la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013, y las demás normas vigentes que le apliquen.	El contratista durante la ejecución del contrato llevó a cabo las actividades requeridas del Programa de Alimentación Escolar - PAE, bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas vigentes que le aplicaron. La supervisión por medio de las visitas realizadas a los establecimientos educativos y a la planta/bodega verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos higiénico-sanitarios que se desarrollaron en cuanto a la materia prima o complemento entregado, el transporte, almacenamiento, procesamiento, distribución y personal que lleva a cabo todas las actividades para la atención de los beneficiarios del PAE.	Sistema de Información del ESAN Informes de supervisión publicados en SECOP II.
15.El contratista diariamente para el complemento vaso de leche, ración industrializada y Ración de Contingencia guardará una (1) muestra completa del menú ofrecido por día y por número de lote a los que haya lugar, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	El contratista guardó diariamente una muestra completa del menú ofrecido en las modalidades de ración de contingencia y vaso de leche, de acuerdo a las condiciones descritas en esta obligación, lo cual fue verificado por la supervisión en las visitas realizadas a la planta/bodega, identificando así el cumplimiento a esta obligación.	Sistema de Información del ESAN Informes de supervisión publicados en SECOP II
16.El contratista deberá reportar de manera inmediata la presencia de signos y/o síntomas característicos de presunta enfermedad o brote alimentario en uno o más beneficiarios, al 123 área de	El contratista dio cumplimiento a la obligación, toda vez que realizó las atenciones inmediatas ante las presuntas situaciones presentadas y efectuó los reportes oportunos a la Secretaría de Salud, conforme a los canales establecidos.	Sistema de Información del ESAN OBLI-REPORTE DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS ETA

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

salud, a la Secretaría de Salud del Distrito, a la interventoría o Supervisión y al Equipo de Seguridad Alimentaria.	Los resultados registrados en el sistema de información del ESAN evidencian el cumplimiento de los parámetros verificados. Así mismo, en atención a los informes emitidos por la Secretaría de Salud, el contratista formuló e implementó los respectivos planes de acciones de mejora, en concordancia con los procedimientos definidos y la obligación contractual.	Informes de supervisión publicados en SECOP II
17. Diseñar un plan de saneamiento básico donde se incluya la planta y un plan maestro para los comedores escolares que contemple todas las modalidades de atención y presentarlo en medio magnético a la interventoría o supervisión acorde a los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas, para su aprobación e implementación en la bodega de almacenamiento y distribución y los diferentes comedores escolares; este debe estar acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que lo complementen, el cual debe incluir como mínimo: objetivos, alcance, política de calidad, responsable, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Programa de limpieza y desinfección, programa de desechos sólidos, programa de control de plagas y programa de abastecimiento y suministro de aguas. En cada comedor escolar de Ración	El contratista presentó en los tiempos establecidos el plan de saneamiento básico para la planta/bodega y comedores escolares, contemplando las modalidades de atención atendidas y las características solicitadas en las especificaciones técnicas. La supervisión revisó el documento presentado y evidenció que éste se encuentra acorde a la normatividad vigente. Durante la ejecución del contrato, el contratista cargo en el sistema de información dispuesto por el ESAN, los soportes correspondientes a la implementación del plan de saneamiento básico en relación a: • Limpieza exhaustiva de cada uno de los comedores escolares. • Instalación de barreras. • Control químico de plagas. • Consolidado de agua reutilizable. Recolección de aceite en los espacios de atención. Además, el contratista realizó el control químico en cada uno de los establecimientos educativos durante el período de vacaciones por finalización de	Sistema de Información del ESAN OBLI-PLAN DE SANEAMIENTO Informes de supervisión publicados en SECOP II

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín División de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Preparada en sitio, espacio de funcionamiento del Vaso de Leche y Ración de Contingencia, se deberá contar con una copia de dicho plan de saneamiento. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.	año lectivo escolar, como es establecido en las especificaciones técnicas. Por medio de la observación directa en los espacios de atención del contratista y la verificación documental, la supervisión validó la implementación del plan de saneamiento básico y evidenció de este modo el cumplimiento de la obligación.	
18.El contratista realizará mantenimiento y limpieza de las trampas de grasa con la frecuencia y procedimiento descrito en el pliego de condiciones. Para las trampas de grasa subterráneas o de concreto deberá hacerse con una empresa que acredite actividad económica relacionada con el tema.	El contratista realizó los mantenimientos y limpieza preventiva de trampas de grasa con la frecuencia y de acuerdo con el procedimiento descrito en el pliego de condiciones según la modalidad de atención. Adicionalmente, el contratista cargó en el sistema de información del ESAN: • El documento de idoneidad de la empresa SERWISEPTICOS S.A.S. que acredita la actividad económica para la realización del mantenimiento de las trampas de grasa subterráneas. La supervisión por medio de la verificación documental evidenció el cumplimiento a lo solicitado en las especificaciones técnicas en cuanto al documento de idoneidad presentado por el contratista y verificó el mantenimiento realizado a las trampas de grasa subterráneas solicitadas en las especificaciones técnicas para la modalidad AMPM.	Sistema de Información del ESAN OBLI-TRAMPAS DE GRASA Informes de supervisión publicados en SECOP II
19.Garantizar en cada establecimiento atendido, los insumos e implementos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada el programa de limpieza y desinfección, según la periodicidad y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de	El contratista realizó la entrega del kit de aseo establecido en las especificaciones técnicas para los comedores escolares atendidos, las entregas fueron soportadas por medio de las remisiones, cargadas al sistema de información del ESAN. La supervisión por medio de observación directa realizó la verificación de la	Sistema de Información del ESAN OBLI-REMISIONES DE ASEO Informes de supervisión publicados en SECOP II

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

este contrato. El contratista deberá hacer entrega del acta de remisión de dichos insumos al equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión o Interventoría, anexo al informe de ejecución del contrato.	disponibilidad de todos los elementos incluidos en el kit de aseo para realizar los procesos de limpieza y desinfección, evidenciando de este modo el cumplimiento de los procesos aprobados en el plan de saneamiento básico.	
20. Asumir el valor del combustible gas utilizado para el funcionamiento de los equipos y en caso tal de que se cuente con red de gas, el Contratista deberá realizar el pago de los meses correspondientes a la ejecución del PAE, solicitando al rector o coordinador del establecimiento la factura mensual. De estos soportes, se enviará copia en medio magnético a la Interventoría o Supervisión, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	El contratista dio cumplimiento a la obligación, garantizando la permanencia pago oportuno del combustible gas en las pipetas requerido para el funcionamiento de los equipos durante la ejecución del PAE. En los establecimientos educativos donde se contó con red de gas, el contratista realizó el pago de las facturas correspondientes, previa solicitud al rector o coordinador, y remitió copia de los soportes en medio magnético a la interventoría o supervisión, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	Sistema de Información del ESAN OBLI-PAGO DE GAS Informes de supervisión publicados en SECOP II
21. Contar mínimo con una (1) línea telefónica fija o un (1) PBX o línea celular con servicio de telefonía y WhatsApp y correo electrónico, las cuales deberá reportar durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de inicio del contrato al Equipo de Seguridad Alimentaria, a la Interventoría o Supervisión y a la comunidad educativa a través de la Ficha técnica de información del PAE. Asimismo, deberá asignar el personal suficiente para la atención de los diferentes medios de comunicación que garanticen la oportunidad en la misma, conforme al anexo Especificaciones Técnicas del presente contrato. El contratista	Se contó con línea telefónica PBX 604 - 6042561, Correos electrónicos: operaciones@grlogistica.com.cocoordinaciontecnica@grlogistica.co para resolver dudas, inquietudes, pqr's calidad@grlogistica.com.co y todo lo relacionado con el programa.	Sistema de Información del ESAN OBLI-LÍNEAS TELEFÓNICAS Informes de supervisión publicados en SECOP II.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

deberá enviar documento donde conste la creación o existencia de los medios de comunicación definidos y del personal dispuesto para la atención de estos a la Interventoría o supervisión del contrato.		
22. Reportar al equipo de seguridad alimentaria, el despacho efectuado a cada uno de los EE atendidos, en el tiempo definido por ella, reportando el período inmediatamente anterior al corte del envío de información, el cual deberá coincidir con lo solicitado por el equipo de seguridad alimentaria, con todas las novedades que hayan sido requeridas. El formato establecido para este reporte será establecido por esta misma unidad para el control respectivo, el cual será socializado al inicio del contrato.	En cumplimiento a la obligación el contratista reportó los despachos efectuados, por medio del sistema de información del área de pedidos, adicional realizó este reporte al profesional financiero PAE del equipo de seguridad alimentaria.	Informes de supervisión publicados en SECOP II. Sistema de Información del ESAN
23. Entregar a los EE los alimentos o complementos en los horarios establecidos y con las características descritas en las especificaciones técnicas.	Durante la ejecución del contrato el contratista realizó la entrega de los complementos a los establecimientos educativos en los horarios definidos en las especificaciones técnicas. La supervisión a través de las visitas realizadas en los establecimientos educativos y a la planta/bodega del contratista, constató el cumplimiento a esta obligación.	Sistema de Información del ESAN Informes de supervisión publicados en SECOP II.
24. Consignar en el sistema de pedidos diariamente en el transcurso de la mañana, el consolidado de todos los despachos relacionados en las remisiones de entrega del día inmediatamente anterior.	El contratista realizó el reporte en la plataforma SISPED del ESAN, de los despachos de acuerdo a lo solicitado por los establecimientos educativos y reportado por el área de pedidos del equipo de seguridad alimentaria, esta matriz fue verificada por la interventoría con los soportes de remisiones, dando cumplimiento a la obligación.	Informes de supervisión publicados en SECOP II.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

25.Exigir al personal procesador de alimentos llevar registro diario (Kardex) de ingreso y salida de alimentos basados en las cantidades entregadas para la semana y las necesidades de despacho diarias para el procesamiento de las preparaciones estipuladas en el menú, conforme al anexo especificaciones técnicas y anexo A. El contratista deberá anexar copia en medio magnético del Kardex de cada establecimiento educativo junto con el informe de ejecución del contrato.	El contratista presentó en el sistema de información del ESAN, para cada período de ejecución del contrato, los formatos del KARDEX como soporte del registro diario del ingreso y salida de alimentos para la elaboración del complemento tipo AM-PM según lo establecido por grupo de edad atendido en el anexo A ciclo de menú, los cuales fueron verificados y aprobados por parte de la supervisión. La supervisión por medio de observación directa, en las visitas realizadas a los establecimientos educativos realizó la verificación del debido diligenciamiento del Kardex acorde al ciclo de menú ejecutado, lo que permitió evidenciar el cumplimiento de esta obligación.	Sistema de Información del ESAN OBLI-KARDEX Informes de supervisión publicados en SECOP II.
26. Exigir al personal la presentación del certificado de consulta de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores. Ley 1918 del 2018.	Se dio cumplimiento a la obligación, garantizando que el personal vinculado presentará el certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1918 de 2018.	Sistema de Información del ESAN OBLI-RECURSO HUMANO Informes de supervisión publicados en SECOP II
27.Diligenciar y entregar a la interventoría o supervisión, los formatos establecidos por el MEN (Rutas, periodicidad y días de entrega de víveres, formato entrega víveres, registro y control diario de asistencia) ver página web https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Programa-de-alimentación-Escolar-PAE-/Documentos-y-Formatos/369472:Formato. Adicional los requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas del presente contrato.	El formato de rutas, periodicidad y días de entrega de víveres, formato entrega víveres, registro y control diario de asistencia, se encuentran cargados al Sistema de Información del ESAN.	Sistema de Información del ESAN OBLI-FORMATOS DEL MEN Informes de supervisión publicados en SECOP II.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

28. Dar cumplimiento a los horarios para el suministro del complemento alimentario a los beneficiarios acorde a lo establecido en el establecimiento educativo basados en los rangos estipulados en las especificaciones técnicas.	GR Logística Integral S.A.S. entregó los complementos alimentarios a los beneficiarios del PAE, en los horarios establecidos según las especificaciones técnicas y las dinámicas presentadas por cada establecimiento educativo. La supervisión por medio de observación directa evidenció la entrega oportuna en los comedores escolares, identificando de esta manera el cumplimiento a esta obligación.	Sistema de Información del ESAN Informes de supervisión publicados en SECOP II.
29. Tener disponible en la planta o bodega una porción completa de los alimentos que componen el complemento tipo vaso de leche, ración industrializada y Ración de Contingencia, con el fin de ser evaluado por parte de la Interventoría o Supervisión en el momento del despacho, tal y como lo indican las Especificaciones Técnicas	El contratista dispuso en la planta/bodega una porción completa de los alimentos que componen el complemento vaso de leche y ración de contingencia, con el fin de ser evaluada por parte de la supervisión en el momento del despacho, el profesional de campo evaluó durante las visitas los alimentos, identificando el cumplimiento a esta obligación.	Sistema de Información del ESAN Informes de supervisión publicados en SECOP II.
30. En los casos en que los productos correspondientes al menú del día presenten desviaciones conforme al anexo B de Especificaciones Técnicas, que impidan el despacho de los mismos; el contratista deberá tener la capacidad para suministrar un alimento de características nutricionales y de costo similar a la del producto retenido, diferente al entregado el día anterior o al que se entregará el día posterior, para evitar el consumo repetido del menú, haciendo las entregas a los EE, máximo hasta las 11 AM.	El contratista dispuso en la bodega, alimentos de características nutricionales y de costo similar, para ser suministrado en caso de presentarse desviaciones de conformidad al anexo B de especificaciones técnicas; la supervisión evidencia por observación directa el cumplimiento de esta obligación. El contratista tramitó por medio del link autorizaciones, las solicitudes para realizar cambios del menú o de alguno de los componentes que no dieran cumplimiento al anexo B de características de los alimentos, la supervisión gestionó y dio respuesta a dichas solicitudes de autorización al contratista a través de este mismo medio.	Sistema de Información del ESAN. Informes de supervisión publicados en SECOP II.
31. Transportar los alimentos en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de éstos, dando cumplimiento a lo	El contratista en la ejecución del contrato realizó la distribución de los complementos AM/PM, RC y VL en los establecimientos educativos atendidos, utilizando vehículos	Sistema de Información del ESAN OBLI-TRANSPORTE

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social en su artículo 29 y 30, asegurando que los alimentos de alto riesgo microbiológico como productos cárnicos y lácteos conserven la cadena de frío hasta el momento del recibo y almacenamiento en cada uno de los EE; igualmente deberá dar cumplimiento a la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan contando a la vez con la documentación al día incluida la revisión técnica mecánica del vehículo.	que cumplen con condiciones higiénicas y requisitos para transporte de alimentos. La supervisión evidenció a través de las visitas realizadas a la bodega del contratista el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias, uso de canastillas y dotación del personal transportador, igualmente, durante las visitas a los establecimientos educativos la supervisión verificó que el contratista conservara las condiciones evidenciadas en bodega. A través de la verificación documental, validó que los vehículos contarán con la documentación requerida según especificaciones técnicas normatividad vigente de transporte de alimentos, SOAT, revisión técnico-mecánica, inspección sanitaria, certificados de capacitación en manipulación de alimentos del conductor y auxiliar y licencia de conducción vigentes, evidenciando de esta manera el cumplimiento de la obligación.	Informes de supervisión publicados en SECOP II.
32. Todos los vehículos empleados en la entrega de los alimentos e insumos para el Programa, deberán estar identificados con lona, imantado u otro material, según los lineamientos emitidos por el área de Comunicaciones del Distrito Especial de Medellín, identificación que deberá ser utilizada única y exclusivamente durante la jornada que demande la prestación del servicio PAE, por lo tanto el contratista deberá establecer los mecanismos o acciones que sean necesarios para evitar que la imagen del programa sea utilizada en otras actividades particulares que pueda generar malestar o malos entendidos en perjuicio del	Durante la ejecución contractual, los vehículos utilizados para la entrega de alimentos e insumos del Programa de Alimentación Escolar – PAE estuvieron debidamente identificados mediante material visible que incluía el número del convenio y la imagen institucional del programa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, conforme a los lineamientos establecidos por el área de comunicaciones. Dicha identificación fue empleada exclusivamente durante las jornadas destinadas a la prestación del servicio, garantizando el adecuado uso de la imagen institucional y evitando su utilización en actividades ajenas al programa.	Sistema de Información del ESAN OBLI-IMAGEN INSTITUCIONAL Informes de supervisión publicados en SECOP II.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

programa y el Distrito, so pena de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan por desatender esta obligación. Adicionalmente al finalizar el contrato, el contratista deberá requerir la devolución de los avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes de programas y/o proyectos del Distrito Especial de Medellín, escudos o frases como "trabajamos para el Distrito Especial de Medellín".		
33.El contratista a través del personal procesador de alimentos deberá verificar el día anterior a la preparación del menú, junto con el coordinador del establecimiento educativo o docente responsable, la asistencia de los escolares y el número total de raciones a preparar, según la asistencia de éstos, realizando la consignación de dicha información en la bitácora disponible en el comedor escolar, (ver anexo especificaciones técnicas)	El contratista durante la ejecución del contrato verificó con el personal procesador de alimentos en compañía de los coordinadores del PAE en los establecimientos educativos atendidos con la modalidad de ración preparada en sitio complemento AMPM, el menú y el número total de raciones a preparar cada día. La supervisión por medio de observación directa en las visitas realizadas a los establecimientos educativos verificó el registro de dicha información en la bitácora disponible en el comedor escolar, evidenciando de este modo el cumplimiento por parte del contratista de la obligación.	Sistema de Información del ESAN Informes de supervisión publicados en SECOP II.
34. Recoger oportunamente los alimentos, reportando por escrito al equipo de seguridad Alimentaria, Interventoría o supervisión el mismo día que se presenta las sobras de víveres con la definición clara de los productos que serán donados y aquellos que se utilizarán para intercambio en siguientes despachos. (ver anexo especificaciones técnicas). El Equipo de	Se dio cumplimiento a la obligación, garantizando la recolección oportuna de los alimentos y el reporte escrito, el mismo día de su ocurrencia, de las sobras de víveres al Equipo de Seguridad Alimentaria y a la interventoría y/o supervisión. En dichos reportes se definieron claramente los productos destinados para intercambio en despachos posteriores, conforme a las	Sistema de Información del ESAN OBLI-FORMATOS DEL MEN Informes de supervisión publicados en SECOP II.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Seguridad Alimentaria diseñará y socializará una vez se inicie la ejecución del contrato, un formato para tal fin.	especificaciones técnicas y al formato establecido para tal fin.	
35. Presentar mensualmente entre los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a lo reportado en ejecución a la supervisión o interventoría, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anteriormente ejecutado y un informe final que dé cuenta del total de obligaciones ejecutadas en el tiempo de duración del contrato, 5 días hábiles posteriores a la terminación del contrato. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalarán al contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria una vez iniciada la ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento a la obligación, garantizando la presentación oportuna de los informes mensuales de ejecución dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al periodo reportado, así como la entrega del informe final. Los informes fueron elaborados conforme a la estructura, soportes y lineamientos definidos por el Equipo de Seguridad Alimentaria, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas.	Sistema de Información del ESAN. OBLI-INFORMES Informes de supervisión publicados en SECOP II.
36. Asumir el personal requerido para llevar a cabo todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con el perfil y la entrega de la dotación y los elementos de protección personal que le corresponda según el personal contratado y la actividad que éstos desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo a lo contemplado en la	Se dio cumplimiento a la obligación, garantizando la vinculación del personal requerido para la ejecución del contrato, conforme a los perfiles establecidos y a las disposiciones de la Ley 9 de 1979 y la Resolución 2400 de 1979. La entrega de dotación al personal se realizó una vez aprobados los logos por parte de la entidad. Así mismo, se suministraron los elementos de protección personal requeridos, tales como guantes, delantales	Sistema de Información del ESAN. OBLI-RECURSO HUMANO Informes de supervisión publicados en SECOP II.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social (Título IV, Capítulo II, Artículos 176 a 201) y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato. Así mismo el contratista deberá remitir relación y copia física de las actas recibo de dotación y elementos de protección personal a el Equipo de Seguridad Alimentaria y a la Supervisión o Interventoría, firmadas por el personal que tenía derecho a recibir los artículos de dotación y protección personal para cumplir las funciones en desarrollo del objeto contractual vigente con la entidad, conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	de hule y tapabocas al personal manipulador de alimentos. Los soportes de entrega se evidencian en las remisiones de aseo cargadas en la plataforma ESAN, las cuales fueron remitidas a la interventoría y al Equipo de Seguridad Alimentaria conforme a lo establecido.	
37. Garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos cuente con certificado de manipulación de alimentos, examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos, examen coprológico, examen de frotis faríngeo y examen de KOH de uñas; dicha documentación deberá tener una vigencia no mayor a doce (12) meses. El contratista deberá conservar copia de dichos exámenes y certificados en planta y en el comedor escolar solo la copia del certificado de manipulación de alimentos y del examen	Se realizó verificación de que todo el personal humano contratado para la ejecución del contrato contará con el certificado de aptitud médica (coprológico, examen de frotis faríngeo y examen KOH) y manipulación de alimentos con una vigencia no mayor a 12 meses, dicha información se encuentra tanto física como digital para su verificación. En la plataforma ESAN se almacena la información correspondiente a los certificados de aptitud médica de todo el personal humano contratado.	Sistema de Información del ESAN OBLI-RECURSO HUMANO Informes de supervisión publicados en SECOP II.

AL

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

médico que certifique que es apto para manipular alimentos.		
38. Hacer entrega en el momento de la contratación a cada empleado, de la copia del contrato laboral; a los 5 días hábiles posteriores a la afiliación los certificados de afiliación a Seguridad Social; un (1) mes posterior a la afiliación los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales y de acuerdo a la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas o comprobantes de pago con soportes de transferencia en caso de realizarse de manera electrónica; para pagos por otros medios la colilla o comprobante deberá indicar el medio de pago utilizado y estar debidamente firmada, lo cual será verificado por parte de la Interventoría o Supervisión.	Se hizo entrega de la copia del contrato, afiliaciones, pago de seguridad social, aportes de parafiscales, colillas de pago y soportes de transferencias; recordar que de acuerdo con el pliego de condiciones del contrato estas últimas no es necesario que cuenten con la firma de cada persona.	Sistema de Información del ESAN OBLI-RECURSO HUMANO Informes de supervisión publicados en SECOP II.
39. Establecer e implementar acorde al Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la circular 20196000014 de 2019 un programa de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo al momento de la ejecución del contrato. El contratista debe conservar estos programas en los EE y plantas del contratista.	El contratista ingresó al sistema de información el programa de seguridad y salud en el trabajo y realizó la entrega de este documento en los establecimientos educativos. La interventoría verificó el cumplimiento de la entrega de los documentos a través de observación directa en las visitas en los comedores escolares.	Sistema de Información del ESAN OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Informes de supervisión publicados en SECOP II.
40. El contratista seleccionado deberá contar con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista, el cual deberá ser presentado previo a la inicio del contrato y será verificado por el	El contratista ingresó el documento del protocolo de bioseguridad al sistema de información, sin embargo debido al periodo post pandemia COVID 19, las ARL no emitieron la certificación y aprobación de dicho programa.	Sistema de Información del ESAN OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín División de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

supervisor del contrato. Dicho protocolo de bioseguridad deberá cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Asimismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción. Adicionalmente el contratista y sus trabajadores deberán estar inscritos y autorizados en la plataforma "Medellín me cuida".	La interventoría verificó el cargue del documento en el sistema de información del ESAN, además evidencia su implementación en la bodega y establecimientos educativos atendidos por el contratista dando cumplimiento a la obligación	
41. Dar cumplimiento a la Directiva 00848 de 1998 y a la Circular K2018090000276 de 2018, regulada por la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en cuanto al plan de capacitación continua a realizar con el personal manipulador de alimentos vinculado para la ejecución del contrato y demás normatividad sanitaria vigente. Dicho plan no podrá ser inferior a 10 horas anuales y deberá tratar temas relacionados con el manejo adecuado de los alimentos. El plan de capacitación y/o actualización debe contener: metodología, duración, profesional que dicte la actualización, cronograma y temas específicos a impartir; plan que debe ser entregado a la interventoría y/o supervisión a los 5 días hábiles escolares posteriores a la fecha de inicio del contrato.	El contratista presentó el plan de capacitación continua, cumpliendo los aspectos solicitados en la especificación técnica y la normativa vigente. El plan de capacitación continua y los soportes de su implementación se encuentran cargados y revisados por parte de la interventoría en el sistema de información del ESAN, evidenciando así el cumplimiento de la obligación.	Sistema de Información del ESAN OBLI-PLAN DE CAPACITACIONES Informes de supervisión publicados en SECOP II.

Handwritten signature/initials

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

42. Para la ración industrializada del lote 3 suministrar el panificado empacado en bolsa de polipropileno transparente que cumpla con la Resolución 683 de 2012 y marcada con con rótulo de color rojo para el grupo de transición, amarillo para primero a tercero, verde para cuarto y quinto, blanco para sexto a noveno y negro para decimo y once, con la siguiente leyenda: "Municipio de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización". Además, debe contener el logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín, nombre del Contratista y teléfono. Cada una de las bolsas donde sea empacado el panificado debe contener una servilleta en su interior. El contratista debe remitir en medio magnético los artes parciales y el arte final al equipo de comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria antes del inicio de la ejecución del contrato, el cual está encargado de verificar que cumpla con las especificaciones técnicas anexas al presente contrato	Esta obligación no aplica para este contrato, debido a que no se suministra Ración industrializada.	Informes de supervisión publicados en SECOP II.
43. En el empaque de las bebidas para ración industrializada vaso de leche, debe ir impresa la siguiente leyenda: "Distrito Especial de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o	El contratista no atiende la modalidad de ración industrializada (RI), sin embargo, para la modalidad VL, entregó las bebidas con la leyenda, logos y slogan del Distrito Especial de Medellín según lo establecido en las especificaciones técnicas y la normatividad vigente.	Sistema de Información del ESAN OBLI-IMAGEN INSTITUCIONAL Informes de supervisión publicados en SECOP II.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

comercialización". Además, debe contener el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín acorde a los lineamientos impartidos por el área de comunicaciones del Distrito Especial de Medellín.	La interventoría evidenció el cumplimiento de la obligación por parte del contratista, a través de la observación directa en las visitas realizadas a los establecimientos educativos y en la planta/bodega del contratista.	
44. Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	El contratista en toda la ejecución del contrato contó con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual. El cumplimiento de esta obligación se evidencia mediante la verificación documental, su validez y vigencia fueron objeto de seguimiento por parte de la interventoría y la supervisión durante la ejecución, dejando constancia en los informes y actas correspondientes.	Sistema de Información del ESAN OBLI-LICENCIAS Informes de supervisión publicados en SECOP II.
45. Mantener indemne al Distrito Especial de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y normas que lo complementen o sustituyan	No se presentaron reclamaciones por parte de terceros, por ende, el contratista mantuvo indemne al Distrito de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. En el SECOP II y en el sistema de información del ESAN se encuentran las pólizas correspondientes al contrato con los tiempos establecidos	Sistema de Información del ESAN OBLI-PÓLIZAS Informes de supervisión publicados en SECOP II.
46. Reportar de forma escrita a la supervisión y/o interventoría y al Equipo de Seguridad Alimentaria las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera del establecimiento educativo y que afecten la prestación del servicio y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	El contratista informó todas las novedades y situaciones ocurridas en los establecimientos, tanto la interventoría como la coordinación del programa y la Supervisión tuvo conocimiento de los imprevistos presentados.	Sistema de Información del ESAN OBLI-IMPREVISTOS Informes de supervisión publicados en SECOP II

AD

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

47. Utilizar el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín, en uniformes, dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias para la identificación de los furgones que transportan los alimentos, vallas, según el manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del equipo de seguridad alimentaria.	El contratista utilizó en debida forma en toda la ejecución del contrato el logo y los slogan vigentes del Distrito Especial de Medellín, tanto en uniformes, como dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias para la identificación de los furgones que transportaban los alimentos, vallas, según el manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales fueron avalados por el área de Comunicaciones del equipo de seguridad Alimentaria.	Sistema de Información del ESAN OBLI-IMAGEN INSTITUCIONAL Informes de supervisión publicados en SECOP II
48. Garantizar que los excedentes de empaques que contengan la imagen del Distrito Especial de Medellín no sean empleados en la distribución de otros alimentos por parte de los proveedores contratados.	Se dio cumplimiento a la obligación, garantizando que los excedentes de empaques que contienen la imagen del Distrito Especial de Medellín no fueran utilizados en la distribución de otros alimentos por parte de los proveedores contratados, mediante controles y seguimiento en el proceso de suministro, el cumplimiento de la obligación estuvo reportada de manera permanente en los informes de visita a los EE.	Sistema de Información del ESAN Informes de supervisión publicados en SECOP II
49. Implementar todas las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio en forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en todos los EE donde el Distrito Especial de Medellín lo requiera y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	El contratista durante la ejecución del contrato implementó las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio de forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en los establecimientos educativos. El cumplimiento de la obligación fue evidenciado por la interventoría a través de las visitas en los establecimientos educativos y plantas/bodegas del contratista.	Sistema de Información del ESAN Informes de supervisión publicados en SECOP II

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

50. Responder a las solicitudes de información o PQRS allegadas por la ciudadanía o asistencia a reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato que requiera el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, el equipo de seguridad Alimentaria, la Interventoría o Supervisión y/o los entes de control.	Se dio cumplimiento a la obligación, toda vez que el contratista dio respuesta oportuna a las PQRSD allegadas a través de la supervisión y los CIF, remitiendo los respectivos soportes. Se precisa que no se reciben PQRSD de manera directa por parte de la ciudadanía, por lo cual no se cuenta con matriz consolidada de esta información. Así mismo, no se presentaron requerimientos ni eventos por parte del Ministerio de Educación Nacional durante la ejecución. No obstante, el contratista participó en las reuniones programadas por la supervisión e interventoría atendiendo los espacios de seguimiento y articulación requeridos.	Sistema de Información del ESAN OBLI-REUNIONES Y PETICIONES Informes de supervisión publicados en SECOP II
51. Aceptar y recibir las visitas de interventoría o supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el momento en que sea requerido para verificar la ejecución del contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	Se dio cumplimiento a la obligación, garantizando la aceptación y atención de las visitas realizadas por la interventoría y/o supervisión, permitiendo la verificación de la ejecución del contrato conforme a lo establecido. Se precisa que no se presentaron requerimientos por parte de entes de control ni de entidades aliadas en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, por lo cual no fue necesario implementar planes de mejoramiento.	Sistema de Información del ESAN OBLI- ENTES DE CONTROL Informes de supervisión publicados en SECOP II.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

52. Dar cumplimiento a los criterios de calidad ofertados según lo estipulado en el pliego de condiciones en los casos en que aplique. En el evento que el contratista, oferte como valor agregado a su propuesta, cantidad y/o calidad adicional en el personal, éste deberá cumplir con su permanencia durante toda la ejecución del contrato contemplando adiciones y prórrogas a las que haya lugar. Asimismo, deberá hacer entrega de los equipos de acuerdo con las especificaciones de estos y en los tiempos requeridos.	Se dio cumplimiento a la obligación, garantizando la aplicación de los criterios de calidad ofertados conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, ya que se contrató al personal para cumplir con el criterio de calidad ofertado certificación de emprendimientos y empresas de mujeres: "cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica fueron ejercidos por mujeres y éstas estuvieron vinculadas laboralmente a la empresa durante el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel". De acuerdo al criterio de calidad ofertado de la entrega de equipos de frío 10 refrigeradores verticales y 5 congeladores verticales, fueron enviados a las instituciones designadas por la coordinación del PAE. Adicionalmente, también se les ofrecieron las garantías laborales a todos los empleados contratados para la ejecución del contrato. La interventoría mediante revisión documental y observación directa en las visitas a bodega y establecimientos educativos evidenció el cumplimiento de la obligación, los soportes se encuentran en el sistema de información del ESAN.	Sistema de Información del ESAN OBLI-CRITERIOS DE CALIDAD Informes de supervisión publicados en SECOP II.
53. Entregar los soportes financieros que demuestren la correcta ejecución del recurso, acorde a los valores ración ofertados, el pago gas, pago de mantenimientos correctivos, pagos a personal, entre otros, con el fin de certificar la facturación. Las remisiones de entrega a I.E deberán ser	El contratista entregó los soportes financieros a la interventoría, que demostraron la correcta ejecución del recurso acorde a los valores ración ofertados, el pago gas, pago de mantenimientos correctivos, pagos a personal, entre otros que certificaron la facturación.	Sistema de Información del ESAN OBLI-SOPORTES FINANCIEROS Informes de supervisión publicados en SECOP II.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

remitidas de forma digital, acorde a los lineamientos emitidos por el equipo de Seguridad Alimentaria.		
54. El contratista deberá presentar de manera mensual, el reporte de abono o pagos de todos los proveedores relacionados para la ejecución del contrato. Adicional deberá presentar para la liquidación del contrato, los paz y salvo de todos los proveedores igualmente relacionados para la ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento a la obligación, garantizando la presentación mensual de los reportes de abonos o pagos realizados a todos los proveedores vinculados a la ejecución del contrato. Así mismo, al finalizar el contrato, se allegaron los respectivos paz y salvo de la totalidad de los proveedores relacionados, conforme a lo establecido.	Sistema de Información del ESAN OBLI-PROVEEDORES Informes de supervisión publicados en SECOP II.
55. Hacer seguimiento al sistema de gestión de proveedores presentado en la propuesta, para garantizar las condiciones de entrega de productos (alimentos e insumos) con calidad; seguimiento que deberá ser documentado para el seguimiento por parte de la supervisión y/o interventoría del programa.	Se dio cumplimiento a la obligación, garantizando el seguimiento al sistema de gestión de proveedores presentado en la propuesta, con el fin de asegurar las condiciones de calidad en la entrega de alimentos e insumos. Dicho seguimiento fue verificado documentalmente y por observación directa en las visitas a bodega y a los establecimientos educativos, dejando evidencia en los informes y registros correspondientes durante la ejecución del contrato.	Sistema de Información del ESAN OBLI-GESTIÓN DE PROVEEDORES Informes de supervisión publicados en SECOP II.
56. El contratista deberá realizar y enviar a la interventoría o supervisión en los tiempos en que esta defina, un plan de mejora mensual correspondiente a los hallazgos presentados en el período inmediatamente anterior que no fueron subsanados. Dicho plan deberá contener como mínimo:	El contratista cumplió con esta obligación, por medio del trámite y la subsanación de los hallazgos generados en la ejecución del contrato dentro de los tiempos establecidos, situación que no requirió la elaboración de planes de mejora. La interventoría consolida los hallazgos en una matriz donde se puede evidenciar los trámites realizados por el contratista para dar cierre a cada situación presentada, la	Sistema de Información del ESAN OBLI-PLAN DE MEJORA

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

análisis de causas de los hallazgos, acciones planteadas para eliminar las causas fundamentales, fecha y responsable de la implementación de las acciones planteadas; el cual estará sujeto a revisión y devoluciones por parte de la interventoría o supervisión para los ajustes correspondientes.	cual se encuentra en el sistema de información del ESAN.	Informes de supervisión publicados en SECOP II.
57. El contratista deberá cargar al sistema de información designado por el equipo de seguridad alimentaria y nutricional, las fuentes de verificación o soportes de ejecución digitalizados y electrónicos generados en la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto contractual, de igual forma la documentación física que sea generada deberá custodiarse cumpliendo con los lineamientos establecidos por el archivo general de nación, la dirección de gestión documental y el equipo de seguridad alimentaria y nutricional del Distrito Especial de Medellín. Una vez perfeccionado el contrato e iniciado el equipo de seguridad alimentaria realizará entrega de los lineamientos para los procesos de calidad, organización, carga de documentos, administración y custodia de la documentación.	Se dio cumplimiento a la obligación, garantizando el cargue oportuno de los soportes de ejecución digitalizados y electrónicos en el sistema de información designado por el equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, conforme a los lineamientos establecidos. Así mismo, la documentación física generada durante la ejecución del contrato fue debidamente custodiada, en cumplimiento de las disposiciones del Archivo General de la Nación, la Dirección de Gestión Documental y los lineamientos definidos por la entidad.	Sistema de Información del ESAN Informes de supervisión publicados en SECOP II.
58. Tener el personal mínimo requerido debidamente contratado para iniciar la ejecución del contrato, dando	El contratista contó con el personal procesador, auxiliares, conductores y administrativos mínimos requeridos, dio cumplimiento con la normatividad vigente y	Sistema de Información del ESAN

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Equipo de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

cabal cumplimiento a la normatividad vigente y de acuerdo con la modalidad de contratación convenida con el personal.	de acuerdo con la modalidad de contratación convenida con el personal.	OBLI-RECURSO HUMANO Informes de supervisión publicados en SECOP II.
59. Realizar la correspondiente afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) para el caso de las vinculaciones laborales, y para las contrataciones de orden civil, velar por la afiliación y aportes que se realicen al SGSSI. En ambos casos y de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, el contratista deberá afiliar al personal contratado a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).	El contratista garantizó que todo el personal contratado en la ejecución del contrato estuviera afiliado al sistema de seguridad social EPS, ARL, AFP y caja de compensación familiar.	Sistema de Información del ESAN OBLI-RECURSO HUMANO Informes de supervisión publicados en SECOP II.
60. Conservar en los archivos de planta copia del contrato laboral, los certificados de afiliación a Seguridad Social, los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, y de acuerdo con la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas de pago debidamente firmadas con soportes de transferencia, de todo el personal contratado para la ejecución del contrato, lo cual será verificado por parte de la Interventoría o Supervisión.	El contratista contó con la custodia en la bodega principal de toda la información tanto física como digital de todas las personas contratadas para la ejecución del contrato.	Sistema de Información del ESAN OBLI-RECURSO HUMANO Informes de supervisión publicados en SECOP II.
61. Cumplir con el pago de salarios u honorarios y prestaciones debidas, de acuerdo con la periodicidad convenida y adicionalmente con el reconocimiento de horas extras, dominicales y festivos,	El contratista realizó el pago correspondiente con frecuencia quincenal para el personal supervisor, auxiliares, conductores y administrativos. Al personal procesador se le realiza el pago con frecuencia mensual, durante toda la ejecución del contrato.	Sistema de Información del ESAN OBLI-RECURSO HUMANO Informes de supervisión publicados en SECOP II.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

según el caso, de acuerdo con el tipo de contrato y la normatividad colombiana vigente.		
Respecto personal vinculado mediante contrato laboral: 62. Tener a disposición de la administración Distrital o a quien ésta delegue, la documentación exigida en las especificaciones técnicas debidamente diligenciada, de todo el personal contratado para la ejecución del PAE, adicionalmente y de manera oportuna, en plazo máximo de 15 días hábiles escolares contados a partir de la fecha de inicio del contrato, esta información deberá ser remitida a el Equipo de Seguridad Alimentaria o en su defecto al ente interventor contratado, para su verificación.	Se dio cumplimiento a la obligación, garantizando la disponibilidad de la documentación exigida en las especificaciones técnicas, debidamente diligenciada, correspondiente a todo el personal vinculado a la ejecución del PAE. Así mismo, dicha información fue remitida de manera oportuna al Equipo de Seguridad Alimentaria y/o a la interventoría, para su respectiva verificación.	Sistema de Información del ESAN OBLI-RECURSO HUMANO Informes de supervisión publicados en SECOP II.
63. Cumplir de manera rigurosa y permanente, con la cantidad de personal mínimo requerido en el pliego de condiciones. En caso de retiros de personal, el contratista deberá garantizar en un tiempo máximo de 10 días hábiles el reemplazo del cargo, con cumplimiento de las mismas características del anterior; enviando a el equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión y/o Interventoría, como anexo al informe mensual la base de datos en Excel donde se detalle claramente las fechas de las novedades del personal que se retiró e ingresó, junto con el motivo del retiro (renuncia, despido, abandono del puesto de trabajo, entre otros), El	El contratista cumplió con la cantidad de personal mínimo requerido en el pliego de condiciones. Cumplió con la base de datos en Excel donde se detalló claramente las fechas de las novedades del personal que se retiró e ingresó, junto con el motivo del retiro (renuncia, despido, abandono del puesto de trabajo, entre otros), El contratista conservó copia de las hojas de vida, certificados de estudio y laborales, conforme a los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones.	Sistema de Información del ESAN OBLI-RECURSO HUMANO Informes de supervisión publicados en SECOP II.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

contratista deberá conservar copia de las hojas de vida, certificados de estudio y laborales, conforme a los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones.		
64. Garantizar el cumplimiento que los conductores asignados a los vehículos cumplan con los requisitos exigidos por las normas colombianas para tal actividad, así como las afiliaciones al SGSSI según el tipo de contratación, lo cual deberá ser verificado de manera permanente por parte del contratista y los auxiliares de ruta.	El contratista garantizó el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma para los conductores PAE contratados, adicional a esto se realizó todas las afiliaciones correspondientes al SGSSI.	Sistema de Información del ESAN OBLI-RECURSO HUMANO Informes de supervisión publicados en SECOP II.
65. El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán	Se dio cumplimiento a la obligación, garantizando la aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como consta en el certificado de estándares mínimos que se encuentra publicado en SECOP II. Adicionalmente, se realizó la entrega de los elementos de protección tales como guantes, delantales de hule y tapabocas al personal procesador, cuyos soportes se evidencian en las remisiones de aseo cargadas en la plataforma ESAN, en cumplimiento de lo requerido.	Sistema de Información del ESAN OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. SECOP II.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

verificadas por el supervisor según sea el caso. - Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso - En los contratos en los que el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que estén presentando sus servicios en el Distrito Especial de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.		
--	--	--

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN	SOPORTE
1.Cumplir con las obligaciones en torno al programa acorde a lo establecido en el Decreto 1852 del 16 de septiembre del 2015 y la Resolución 29452 de 2017	El Distrito Especial de Medellín cumplió a cabalidad con la normatividad que rige al programa PAE, en especial el Decreto 1852 de 2015 y la Resolución 29452 de 2017.	Sistema de Información del ESAN Informes de supervisión publicados en SECOP II.
2.Socializar con los contratistas para el inicio de los contratos, la estructura y funcionamiento del	Al inicio de la ejecución contractual se realizó la supervisión realizó el proceso de inducción al contratista los días 12, 17,18,	Sistema de Información del ESAN

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Programa de Alimentación Escolar en El Distrito Especial de Medellín	24 y 31 de enero del 2023, dando a conocer los alcances, la estructura y el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, además, las necesidades de atención, los compromisos contractuales y la metodología diseñada para la supervisión del contrato, como soporte de su realización se cuentan con las actas de reunión y listados de asistencia.	OBLI-REUNIONES Y PETICIONES Informes de supervisión publicados en SECOP II.
3. Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del Programa.	El Distrito Especial de Medellín contrató los servicios de una interventoría externa para que realizara el seguimiento a los contratos PAE, con el fin de velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos	La evidencia del cumplimiento de la obligación reposa en el Sistema de Información del ESAN, donde constan todas las evidencias del cumplimiento total por parte del contratista: abonado a este, están todos los informes de supervisión publicados en SECOP II.
4. Fomentar el cumplimiento de los criterios de focalización para el programa.	Durante la etapa precontractual se instó en todos los documentos para fomentar el cumplimiento de los criterios de focalización, lo cual es verificado en campo durante toda la ejecución contractual.	Sistema de Información del ESAN Informes de supervisión publicados en SECOP II.
5. Coordinar con el contratista la ejecución del programa a través del contrato suscrito para tal fin.	Se dio cumplimiento a la obligación por parte de la entidad mediante la coordinación permanente con el contratista para la adecuada ejecución del programa, en el marco del contrato suscrito. Dicha articulación se evidenció a través de espacios de seguimiento, lineamientos técnicos, revisión de informes y acompañamiento continuo durante la ejecución contractual.	Sistema de Información del ESAN Informes de supervisión publicados en SECOP II.
6. Brindar apoyo y acompañamiento durante la	Durante la ejecución del contrato se garantizó el apoyo y acompañamiento al contratista por medio de visitas a los	Las evidencias del cumplimiento de esta obligación, se evidencian

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

ejecución del contrato, tanto al contratista como a los EE.	establecimientos educativos y visitas a planta/bodega. Adicionalmente se tuvo comunicación asertiva y permanente con el contratista.	en el Sistema de Información del ESAN, y en cada uno de los informes de supervisión publicados en SECOP II, donde consta el acompañamiento presentado por parte del contratante al contratista para el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales de ambas partes.
7.Brindar información al contratista con respecto a los lineamientos emitidos por el área de comunicaciones para el diseño e implementación de logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín, en uniformes, dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias para la identificación de los furgones que transportan los alimentos.	Durante la ejecución contractual no se modificaron los lineamientos iniciales emitidos por el área de comunicaciones.	Sistema de Información del ESAN OBLI-REUNIONES Y PETICIONES Informes de supervisión publicados en SECOP II.
8.Designar la interventoría o supervisión al contrato suscrito para la ejecución del programa.	Se designó oportunamente al CONSORCIO PAE NIÑOS MEDELLÍN 2023 para realizar interventoría integral a los contratos PAE.	Sistema de Información del ESAN Informes de supervisión publicados en SECOP II.
9.Coordinar con la interventoría o supervisión las acciones requeridas para garantizar la adecuada ejecución del contrato	Durante toda la ejecución contractual se coordinó tanto con la interventoría como con los contratistas PAE para garantizar la adecuada ejecución del contrato y llevando a feliz término la atención a los beneficiarios.	Sistema de Información del ESAN Informes de supervisión publicados en SECOP II.
10.Coordinar con las dependencias municipales, las actividades requeridas para el adecuado desarrollo del programa.	Durante toda la ejecución contractual se trabajó de manera mancomunada con las demás dependencias para sacar adelante el programa.	Sistema de Información del ESAN Informes de supervisión publicados en SECOP II
11.Liderar la conformación y dinamización del Comité Municipal para el Programa de	Siempre estuvo activo y dispuesto a la dinamización del Comité Municipal para el programa de alimentación escolar.	Sistema de Información del ESAN

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Alimentación Escolar, con el fin de gestionar acciones que propendan por la atención integral de este grupo poblacional.		Informes de supervisión publicados en SECOP II
12.Brindar orientación, capacitación y acompañamiento a los integrantes del Comité de Alimentación Escolar (docentes, procesadoras de alimentos, rector y/coordinador, personero, contralor, representantes de grupos)	Durante toda la ejecución contractual se realizó la conformación de comités de alimentación escolar- CAE y se brindó asistencia técnica de sensibilización a sus participantes en los establecimientos educativos.	Sistema de Información del ESAN Informes de supervisión publicados en SECOP II
13.Gestionar los pagos al contratista de acuerdo con el cronograma establecido para ello, previo aval de la interventoría o supervisión	Todos los pagos se gestionaron oportunamente, previo aval de la interventoría.	Sistema de Información del ESAN Informes de supervisión publicados en SECOP II
14.Responder todas las inquietudes que tengan los contratistas, interventoría o supervisión y EE con relación a los lineamientos del Programa.	Se estuvo presto durante la ejecución del contrato a todas las PQRSD presentadas y se les otorgó respuesta oportunamente dentro de los términos establecidos para ello.	Sistema de Información del ESAN OBLI-REUNIONES Y PETICIONES Informes de supervisión publicados en SECOP II
15.Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015.	Durante toda la ejecución contractual se dio cabal cumplimiento a los lineamientos otorgados por el Decreto 1072 de 2015	Sistema de Información del ESAN Informes de supervisión publicados en SECOP II
16.Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Asimismo, vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores	Se verificó en sitio, a través de la interventoría, que se diera cumplimiento a los protocolos de bioseguridad de todos los trabajadores.	Sistema de Información del ESAN OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Informes de supervisión publicados en SECOP II
17.Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y	La interventoría verificar que el contratista dio cumplimiento a los requisitos mínimos	Sistema de Información del ESAN

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	exigidos tanto para las obligaciones laborales como a los aportes al sistema de seguridad social integral.	OBLI-RECURSO HUMANO Informes de supervisión publicados en SECOP II
---	--	--

Durante el período comprendido entre el 10 de enero al 28 de febrero de 2023 la supervisión realizó visitas a establecimientos educativos y a la planta del contratista. Asimismo, durante el período del 1 de marzo hasta el 25 de octubre de 2023 el Consorcio PAE Niños Medellín 2023 realizó 145 visitas a las plantas y/o bodegas de almacenamiento de alimentos del contratista GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S. y 2.453 visitas a los establecimientos educativos asignados al contratista. En estas visitas, se evidenció que el contratista garantizó la entrega de los alimentos de los titulares de derecho o suplentes para la modalidad Ración preparada en sitio, ración de contingencia y vaso de leche dando cumplimiento a los ciclos de menú.

Tabla 1. Relación de visitas planta

Mes	No. Visitas
Marzo	22
Abril	16
Mayo	21
Junio	10
Julio	20
Agosto	21
Septiembre	21
Octubre	14
Total	145

Tabla 2. Relación de visitas realizadas a E.E

Mes	No. Visitas
Marzo	398
Abril	290
Mayo	413
Junio	109
Julio	361
Agosto	402
Septiembre	391
Octubre	89
Total	2.453

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

- **Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista**

Durante la ejecución del contrato, se cumplió a cabalidad con la entrega de los productos descritos en las obligaciones contractuales y se cumplió con la totalidad de la entrega de los diez (10) informes de ejecución mensual desde enero hasta octubre de la anualidad de la ejecución.

- **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato:**

El porcentaje de ejecución física del contrato se estipuló en un cien (100%) de las raciones entregadas a los beneficiarios, cumpliendo a cabalidad con las exigencias requeridas

- **Cumplimiento final y consolidado del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital:**

La Administración Distrital a través de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y DDHH, sustentado en la Política distrital de Seguridad y Soberanía Alimentaria (Acuerdo 038 de 2005 – Acuerdo 100 de 2013) y el Plan de Desarrollo 2020-2023 Medellín Futuro; establecía, en la línea estratégica 3 (Medellín Me Cuida), Componente 3.4 Recuperemos lo Social, programa 3.4.1 Canasta Básica de derechos, como un propósito fundamental el contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional y a las condiciones de vida digna de las familias, adultos mayores y de los niños, niñas y adolescentes de Medellín, por medio de visitas de acompañamiento, entrega de alimentos, apoyo económico y albergue a población vulnerable, aportando a la disminución de la malnutrición, al acceso adecuado y oportuno a los productos de la canasta básica familiar y al acceso de derechos fundamentales de la población más pobre y vulnerable.

- **Reporte final y consolidado de los aspectos relevantes**

Retenciones practicadas al contratista durante la ejecución del 10 de enero al 25 de octubre de 2023 bajo la licitación pública 70007374 de 2022.

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	VALOR RETENCIONES
Estampilla bienestar Adulto Mayor	979.646.709
Estampilla Pro-Cultura de Medellín 0,5%	244.911.677
Estampilla Universidad de Antioquia	489.823.354
Ret.renta servicios generales. 4%	1.959.293.420
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	636.770.362
Total, general	4.310.445.522

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

El contratista contrató para la ejecución del contrato 4600096253 de 2022, el personal mínimo requerido en las especificaciones técnicas del proceso, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones de índole laboral con el personal contratado. De igual forma se abasteció para la operación de víveres a través de los proveedores seleccionados.

- A continuación, el detalle de los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral.

PERIODO DE COTIZACIÓN	Nº PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL	TOTAL PAGADO EN EL PERÍODO
Enero - febrero	61272602	\$ 16.710.600	\$ 63.998.800	\$ 11.110.300	\$ 91.819.700
Febrero - marzo	61819257	\$31.635.300	\$121.680.500	\$20.951.500	\$174.267.300
Marzo - Abril	62477165	\$ 48.005.600	\$ 141.843.800	\$ 24.019.500	\$ 213.868.900
Abril - Mayo	63045278	\$ 39.447.200	\$ 141.827.000	\$ 18.549.900	\$ 199.824.100
Mayo - Junio	63675249	\$ 48.343.100	\$ 142.805.100	\$ 23.822.900	\$ 214.971.100
Junio - julio	64311108	\$ 25.693.900	\$ 55.788.500	\$ 9.168.000	\$ 90.650.400
Julio - Agosto	64904684	\$ 41.707.000	\$ 129.602.800	\$ 16.993.400	\$ 188.303.200
Agosto - Septiembre	65546636	\$ 36.059.600	\$ 135.342.500	\$ 17.879.000	\$ 189.281.100
Septiembre - octubre	66080792	\$ 35.657.900	\$ 134.621.800	\$ 17.165.600	\$ 187.445.300
Octubre - Noviembre	66832720	\$ 25.945.500	\$ 96.626.400	\$ 14.995.500	\$ 137.567.400

A continuación, se registran los datos de las Certificaciones firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

- Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

El contratista no realizó ningún tipo de subcontratación dentro de la ejecución del presente contrato.

16

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

FECHA DEL DOCUMENTO	FECHAS DE COBERTURA DE LA CERTIFICACIÓN DEL PAGO REALIZADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	RELACIÓN DE LOS DATOS DE QUIEN FIRMA EL DOCUMENTO (FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL)
6/02/2023	Hasta 31/01/2023	JOHN FREDY HIDALGO FLOREZ (Tarjeta Profesional 54258-T Revisor Fiscal)
03/03/2023	Hasta 28/02/2023	JOHN FREDY HIDALGO FLOREZ (Tarjeta Profesional 54258-T Revisor Fiscal)
3/04/2023	Hasta 31/03/2023	JOHN FREDY HIDALGO FLOREZ (Tarjeta Profesional 54258-T Revisor Fiscal)
3/05/2023	Hasta el 30/4/2023	JOHN FREDY HIDALGO FLOREZ Tarjeta Profesional 54258-T Revisor Fiscal
5/06/2023	Hasta el 31/5/2023	JOHN FREDY HIDALGO FLOREZ Tarjeta Profesional 54258-T Revisor Fiscal
8/08/2023	Hasta el 31/7/2023	JOHN FREDY HIDALGO FLOREZ Tarjeta Profesional 54258-T Revisor Fiscal
6/09/2023	Hasta el 31/8/2023	JOHN FREDY HIDALGO FLOREZ Tarjeta Profesional 54258-T Revisor Fiscal
6/10/2023	Hasta el 30/9/2023	JOHN FREDY HIDALGO FLOREZ Tarjeta Profesional 54258-T Revisor Fiscal
6/11/2023	Hasta el 31/10/2023	JOHN FREDY HIDALGO FLOREZ Tarjeta Profesional 54258-T Revisor Fiscal
06/12/2023	Hasta el 30/11/2023	JOHN FREDY HIDALGO FLOREZ Tarjeta Profesional 54258-T Revisor Fiscal

- Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación:

Los bienes adquiridos en el presente contrato, sujetos de registro y marcación, son propiedad de la Secretaría de Educación, en cabeza de los rectores de las diferentes instituciones, por ende, es de su competencia cargarlos en su respectiva cartera.

Los equipos entregados, conforme a la propuesta de calidad, fueron los siguientes:

- Congelador con número de serie 230503-20
- Congelador con número de serie 230503-21
- Congelador con número de serie 230503-22
- Congelador con número de serie 230503-19
- Congelador con número de serie 230503-18
- Refrigerador con número de serie 230503-41

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

- g. Refrigerador con número de serie 230503-42
- h. Refrigerador con número de serie 230503-45
- i. Refrigerador con número de serie 230503-46
- j. Refrigerador con número de serie 230503-49
- k. Refrigerador con número de serie 230503-44
- l. Refrigerador con número de serie 230503-43
- m. Refrigerador con número de serie 230503-47
- n. Refrigerador con número de serie 230503-48
- o. Refrigerador con número de serie 230503-50

- **Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato**

Al contrato 4600096253 de 2022, se le realizaron las siguientes modificaciones durante su ejecución:

MODIFICACIÓN 1:

1. **OTROSÍ 01:** Modificó el valor ración presentado en la propuesta por parte del contratista respecto a incrementar el porcentaje establecido tanto para el salario mínimo como para el auxilio de transporte vigencia 2023, conforme a los Decretos 2613 y 2614 de diciembre 28 de 2022.
2. **AMPLIACIÓN 01:** Amplió la ejecución del contrato por cinco (5) días calendario, es decir, desde el 02 de julio de 2023 hasta el 06 de julio de 2023, ambas fechas inclusive.

MODIFICACIÓN 2:

1. **ADICIÓN 01:** Adicionó al valor del contrato NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L (\$9.906.266.934) que corresponde al 26,63% del valor inicial del contrato.
2. **AMPLIACIÓN 02:** Amplió la ejecución del contrato por treinta y siete (37) días calendario escolar (equivalentes a 56 días calendario)

MODIFICACIÓN 3:

1. **ADICIÓN 02:** Adicionó al valor del contrato OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/L (\$8.345.041.413) QUE CORRESPONDE AL 22,44% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO, OBTENIENDO ASÍ UN PORCENTAJE DE ADICIÓN ACUMULADO DEL 49,07%.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Distrito Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

2. **AMPLIACIÓN 03:** Amplió la ejecución del contrato por Veintisiete (27) días calendario escolar (equivalentes a (47) días calendario).

MODIFICACIÓN 4:

1. **AMPLIACIÓN 04:** Amplió la ejecución del contrato por Seis (06) días calendario escolar (equivalente a 8 días calendario).

- **Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión.**

El supervisor principal designado el diez (10) de enero de 2023 fue el señor Cesar Augusto Trujillo Morales, Líder de proyectos de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y como supervisora suplente a la señora Claudia María Orrego Vargas, Coordinadora del Programa de Alimentación Escolar del Distrito.

El primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se realiza la asignación de funciones de interventoría al contrato No.4600096270 de 2022, al CONSORCIO PAE NIÑ@S MEDELLÍN 2023, quien realizó el seguimiento hasta la terminación del contrato, esto es, el 25 de octubre de 2023.

El dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026), se modifica la designación de supervisión, y se asigna a la Profesional Universitaria, July Andrea Rivillas González, para que en su nombre realice vigilancia del presente contrato y proceda con la liquidación del mismo. .

- **Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación:**

Durante la ejecución del contrato No. 4600096253 de 2022, no se materializó ninguno de los riesgos previstos para la ejecución.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada de contratos de comodato**

No aplica, toda vez que durante la ejecución del presente contrato no se presentaron comodatos.

- **Informe final y consolidado de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

A la fecha de terminación del contrato, el mismo no fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la imputación del gasto.

CONTRATO	FONDOS	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO	CDP	SOLICITUD DE PEDIDO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR FACTURADO
4600096253	160009022	72200000	2320202006	200075	4000111293	70007374	4700054812	\$ 7.001.238.418
	4000111383							
	4100000864				70007406	4700054817	\$ 25.084.634.935	
	4000114331				70007508	4700055182	\$ 9.906.266.934	
	4000114722				70007532	4700055280	\$ 3.289.511.470	
	110099022	71100000		200396	4000114756	4700055283	\$ 3.720.683.751	

a. Información de reservas o cambios presupuestales

En sesión ordinaria, el Concejo de Medellín aprobó el Proyecto de Acuerdo número 101 de 2022 por medio del cual se autorizan las vigencias futuras para 2023, entre otros, para garantizar la contratación y continuidad del servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE), aprobando ochenta y siete mil dieciséis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos noventa y tres pesos ML (\$87.016.464.793)

FONDOS	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO	CDP	SOLICITUD DE PEDIDO	REGISTRO PRESUPUESTAL
160009010	72200000	2320202006	200075	4000111293	70007374	4700054813
160009012	72200000	2320202006	200075	4000111293	70007374	4700054813
160009020	72200000	2320202006	200075	4000111293	70007374	4700054813
160009021	72200000	2320202006	200075	4000111293	70007374	4700054813
160009022	72200000	2320202006	200075	4000111293	70007374	4700054813
160004421	72200000	2320202006	200075	4000111293	70007374	4700054813

- Relación de los pagos realizados

CONTRATO	FECHA CONTABILIZA	NRO. FACTURA	DOCUMENTO CONTABLE	NÚMERO PEDIDO	ELEMENTO PEP	FONDO	VALOR
4600096253	21/02/2023	FEGR-1626	5100402736	4700054817	200075	110090123	\$ 2.158.385.099
4600096253	6/03/2023	FEGR-1627	5100403394	4700054817	200075	110090123	\$ 2.004.647.572

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

CONTRATO	FECHA CONTABILIZA	NRO. FACTURA	DOCUMENTO CONTABLE	NÚMERO PEDIDO	ELEMENTO PEP	FONDO	VALOR
4600096253	22/03/2023	FEGR-1631	5100404138	4700054817	200075	110090123	\$ 5.881.160.919
4600096253	21/04/2023	FEGR-1644	5100405795	4700054817	200075	110090123	\$ 787.195.248
4600096253	21/04/2023	FEGR-1644*	5100405798	4700054812	200075	160009022	\$ 2.401.792.771
4600096253	21/04/2023	FEGR-1644*	5100405798	4700054812	200075	160009021	\$ 2.320.407.034
4600096253	23/05/2023	FEGR1657	5100407950	4700054817	200075	110090123	\$ 2.966.901.045
4600096253	23/05/2023	FEGR1657*	5100407951	4700054812	200075	160009022	\$ 2.279.038.613
4600096253	23/06/2023	FEGR-1679	5100409744	4700054817	200075	110090123	\$ 5.910.735.237
4600096253	24/07/2023	FEGR-1706	5100411530	4700054817	200075	110090123	\$ 906.135.198
4600096253	22/08/2023	FEGR1755	5100413100	4700054817	200075	110090123	\$ 1.201.955.655
4600096253	22/08/2023	FEGR1755	5100413100	4700054817	200075	110090123	\$ 95.807.775
4600096253	22/08/2023	FEGR1755*	5100413102	4700055182	200075	110009023	\$ 5.241.131.146
4600096253	20/09/2023	FEGR-1804	5100414889	4700054817	200075	110090123	\$ 1.202.827.166
4600096253	20/09/2023	FEGR-1804	5100414889	4700054817	200075	110090123	\$ 948.884.021
4600096253	20/09/2023	FEGR-1804*	5100414892	4700055182	200075	110009023	\$ 495.860.613
4600096253	20/09/2023	FEGR-1804**	5100414894	4700055283	200396	110020423	\$ 3.720.683.751
4600096253	25/10/2023	FEGR-1817	5100417350	4700054817	200075	110090123	\$ 710.000.000
4600096253	25/10/2023	FEGR-1817*	5100417352	4700055182	200075	110009023	\$ 4.169.275.175
4600096253	25/10/2023	FEGR-1817*	5100417352	4700055280	200075	110009023	\$ 22.527.597
4600096253	25/10/2023	FEGR-1817**	5100417356	4700055280	200075	110099022	\$ 750.959.211
4600096253	22/11/2023	FEGR-1874	5100419196	4700054817	200075	110090123	\$ 290.000.000
4600096253	22/11/2023	FEGR-1874*	5100419197	4700055280	200075	110099022	\$ 2.516.024.662
TOTAL							\$ 48.982.335.508

Para este parámetro, la Interventoría verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos concernientes a las normas fiscales, según el Artículo 617 de Estatuto Tributario. En lo referente a las facturas, inspeccionó que éstas estuvieran diligenciadas con los parámetros establecidos según pliego de condiciones.

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

A continuación, se presenta el balance de la ejecución del contrato N°4600096253 de 2022 bajo la licitación pública 70007374 de 2022.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

CONTRATO	REGISTRO PRESUPUESTAL (PEDIDO)	GRUPO DE COMPRAS	DENOMINACIÓN GRUPO DE COMPRAS	PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	VALOR PROYECTO POR PEDIDO	VALOR FACTURADO POR PROYECTO DEL PEDIDO	SALDO POR PROYECTO DEL PEDIDO
4600096253	4700054812	72200000	Incl. Social y Fila	200075	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE MEDELLÍN	\$ 7.001.238.418	\$ 7.001.238.418	\$ 0
	4700054817					\$ 25.064.634.935	\$ 25.064.634.935	\$ 0
	4700055182					\$ 9.906.266.934	\$ 9.906.266.934	\$ 0
	4700055280					\$ 4.624.357.662	\$ 3.289.511.470	\$ 1.334.846.192
	4700055283	71100000	Secretaría Educación	200396	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN EL SISTEMA ESCOLAR MEDELLÍN	\$ 3.720.683.751	\$ 3.720.683.751	\$ 0
TOTALES						\$ 50.317.181.700	\$ 48.982.335.508	\$ 1.334.846.192

• **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	\$ 32.065.873.353
Adiciones	\$18.251.308.247
Total valor del contrato más adiciones	\$ 50.317.181.700
Pagos Realizados	\$ 48.982.335.508
Reintegro	\$132.740
Porcentaje de ejecución financiera	97,35%

El día 28 de abril de 2025, el contratista realizó pago de un reintegro por valor de ciento treinta y dos mil setecientos cuarenta pesos m.l (\$132.740), discriminados a los siguientes conceptos:

Por dotación del personal transportador \$120.690 correspondiente al mes de julio.

Por mantenimientos correctivos del mes de septiembre \$12.050.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		



Pago PSE

Resultado de su liquidación

Estado Aprobado	Valor del pago \$ 132.740,00
Número de aprobación 00527602	Motivo Rendimientos Financieros y Recursos no Ejecutados
Fecha del pago 28/04/2025	Referencia 1 181.49.171.22
Hora del pago 11:34 AM	Referencia 2 CC
Número de producto origen *****4131	Referencia 3 900445736
Destino del pago INSTRUMENTO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	Código único CUS 1439527602

- Relación de los informes de ejecución de recursos (mensual y acumulada).

	CONTRATISTA	GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.
	NUMERO DE CONTRATO	4600096253
	LOTE	1
	VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 32.065.873.353
	VALOR ADICIÓN 01	\$ 9.906.266.934
	VALOR ADICIÓN 02	\$ 8.345.041.413
	VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 50.317.181.700
TOTAL, ENERO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 4.163.032.671
	RECONOCIMIENTOS	\$ 0
	DESCUENTOS	\$ 0
	CORRECTIVOS	\$ 0
	TOTAL, ENERO	\$ 4.163.032.671
TOTAL, FEBRERO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 5.858.427.053
	RECONOCIMIENTOS	\$ 0
	DESCUENTOS	\$ 0
	CORRECTIVOS	\$ 22.733.866
	TOTAL, FEBRERO	\$ 5.881.160.919
TOTAL, MARZO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 5.482.101.629
	RECONOCIMIENTOS	\$ 0
	DESCUENTOS	\$ 8.260.000

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

	CORRECTIVOS	\$ 35.553.424
	TOTAL, MARZO	\$ 5.509.395.053
TOTAL, ABRIL 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 5.226.434.321
	RECONOCIMIENTOS	\$ 1.879.554
	DESCUENTOS	\$ 2.320.000
	CORRECTIVOS	\$ 19.945.783
	TOTAL, ABRIL	\$ 5.245.939.658
TOTAL, MAYO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 5.881.801.642
	RECONOCIMIENTOS	\$ 0
	DESCUENTOS	\$ 0
	CORRECTIVOS	\$ 28.933.595
	TOTAL, MAYO	\$ 5.910.735.237
TOTAL, JUNIO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 744.266.578
	RECONOCIMIENTOS	\$ 116.405.160
	DESCUENTOS	\$ 0
	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	\$ 45.463.460
	TOTAL, JUNIO	\$ 906.135.198
TOTAL, JULIO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 6.551.022.243
	RECONOCIMIENTOS	\$ 18.125.280
	DESCUENTOS	\$ 49.109.730
	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	\$ 18.856.783
	TOTAL, JULIO	\$ 6.538.894.576
TOTAL, AGOSTO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 6.386.428.597
	RECONOCIMIENTOS	\$ 2.096.133
	DESCUENTOS	\$ 50.701.933
	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	\$ 30.432.754
	TOTAL, AGOSTO	\$ 6.368.255.551
TOTAL, SEPT 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 5.629.385.332
	RECONOCIMIENTOS	\$ 4.937.798
	DESCUENTOS	\$ 5.031.059
	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	\$ 23.469.912
	TOTAL, SEPTIEMBRE	\$ 5.652.761.983
TOTAL, OCTUBRE 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 2.813.276.634
	RECONOCIMIENTOS	\$ 6.419.974
	DESCUENTOS	\$ 28.288.016
	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	\$ 14.483.330
	TOTAL, OCTUBRE	\$ 2.805.891.922
RESUMEN DE LA EJECUCIÓN	VALOR EJECUCIÓN	\$ 48.982.202.768
	VALOR POR EJECUTAR	\$ 1.334.978.932
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	97,35%

16

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Como se puede observar en el cuadro superior, en la finalización del contrato No. 4600096253 de 2022, los recursos por ejecutar fueron \$ 1.334.978.932 equivalente al 2.65%.

Reconocimientos y descuentos.

CONTRATO	PERÍODO PAGO	RECONOCIMIENTO POR OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	DESCUENTOS	CORRECTIVOS	OBSERVACIONES
4600096253			\$ 143.710.738		Descuentos realizados durante la ejecución del contrato 4600096253 de la LP 70007374 de 2022
	INFORMACIÓN FACTURA EJEC. OCTUBRE DE 2023 - PARA PAGO MEDIANTE INFORME DE PAGO EN NOVIEMBRE DE 2023.	\$ 149.863.899		\$ 239.872.907	Reconocimientos por mantenimientos correctivos y otros servicios complementarios, realizados durante la ejecución del contrato 4600096253 de la LP 70007374 de 2022

Ejecución acumulada por reconocimientos de mantenimientos correctivos.

CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	VALOR INICIAL CORRECTIVOS	VALOR ADICIÓN CORRECTIVOS	VALOR CORRECTIVOS	VALOR EJECUCIÓN	VALOR POR EJECUTAR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Gr Logística Integral S A S	4600096253	193.979.953	104.749.174	298.729.127	239.872.907	58.856.220	80,30%

Los recursos por ejecutar del rubro de mantenimientos correctivos fueron de \$ 58.856.220 equivalente al 19,7%.

4. INFORME JURÍDICO:

- **Reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes**

Durante la presente ejecución contractual no se presentaron reclamaciones ni controversias entre las partes

- **Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:**

Durante la ejecución del contrato No. 4600096253 de 2022, no se impusieron multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento al contratista.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

- Informe final del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones.

Garantías Iniciales

NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
Seguros del Estado S.A	15-44-101273500 Anexo 0	Calidad	10/01/2023	03/01/2024	10/01/2023	\$3.206.587.335,30
		Cumplimiento	10/01/2023	03/01/2024	10/01/2023	\$3.206.587.335,30
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	10/01/2023	07/07/2026	10/01/2023	\$1.603.293.667,65
NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
Seguros del Estado S.A	15-40-101084507 Anexo 0	Responsabilidad civil extracontractual	10/01/2023	01/07/2023	10/01/2023	\$1.603.293.667,65

Garantías modificación No. 1

NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
Seguros del Estado S.A	15-44-101273500 Anexo 1	Calidad	10/01/2023	03/01/2024	05/09/2023	\$3.206.587.335,30
		Cumplimiento	10/01/2023	03/01/2024	05/09/2023	\$3.206.587.335,30
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	10/01/2023	07/07/2026	05/09/2023	\$1.610.026.669
NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
Seguros del Estado S.A	15-40-101084507 Anexo 1	Responsabilidad civil extracontractual	10/01/2023	01/07/2023	05/09/2023	\$1.610.026.669,00

Ajuste Garantías modificación No. 1

NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
Seguros del Estado S.A	15-44-101273500 Anexo 2	Calidad	10/01/2023	08/01/2024	20/05/2024	\$3.220.053.338,00
		Cumplimiento	10/01/2023	08/01/2024	20/05/2024	\$3.220.053.338,00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	10/01/2023	12/07/2026	20/05/2024	\$1.610.026.669,00
NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín División de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Seguros del Estado S.A	15-40-101084507 Anexo 2	Responsabilidad civil extracontractual	10/01/2023	17/10/2023	20/05/2024	\$2.522.592.086,35
------------------------	-------------------------	--	------------	------------	------------	--------------------

Ajuste Garantías modificación No. 1

NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
Seguros del Estado S.A	15-44-101273500 Anexo 7	Calidad	10/01/2023	17/06/2024	20/05/2024	\$5.031.718.170,00
		Cumplimiento	10/01/2023	17/06/2024	20/05/2024	\$5.031.718.170,00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	10/01/2023	10/10/2026	20/05/2024	\$2.515.859.085,00
NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
Seguros del Estado S.A	15-40-101084507 Anexo 7	Responsabilidad civil extracontractual	10/01/2023	17/10/2023	20/05/2024	\$2.515.859.085

Garantías modificación No. 2

NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	15-44-101273500 Anexo 3	Calidad	10/01/2023	08/01/2024	05/09/2023	\$4.210.680.031,40
		Cumplimiento	10/01/2023	08/01/2024	05/09/2023	\$4.210.680.031,40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	10/01/2023	12/07/2026	05/09/2023	\$2.105.340.015,70
NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
Seguros del Estado S.A	15-40-101084507 Anexo 3	Responsabilidad civil extracontractual	10/01/2023	06/07/2023	05/09/2023	\$2.105.340.015,70

Garantías modificación No. 3

NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
Seguros del Estado S.A		Calidad	10/01/2023	30/04/2024	24/11/2025	\$5.045.184.172,70
		Cumplimiento	10/01/2023	30/04/2024	24/11/2025	\$5.045.184.172,70

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

	15-44-101273500 Anexo 5	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	10/01/2023	31/08/2026	24/11/2025	\$2.522.592.086.35
NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
Seguros del Estado S.A	15-40-101084507 Anexo 5	Responsabilidad civil extracontractual	10/01/2023	31/08/2023	24/11/2025	\$2.105.340.015.70

Ajuste Garantías modificación No. 3

NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
Seguros del Estado S.A	15-44-101273500 Anexo 6	Calidad	10/01/2023	17/06/2024	24/11/2025	\$5.045.184.172.70
		Cumplimiento	10/01/2023	17/06/2024	24/11/2025	\$5.045.184.172.70
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	10/01/2023	17/10/2026	24/11/2025	\$2.522.592.086.35
NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
Seguros del Estado S.A	15-40-101084507 Anexo 6	Responsabilidad civil extracontractual	10/01/2023	17/10/2023	24/11/2025	\$2.522.592.086.35

Garantías modificación No. 4

NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
Seguros del Estado S.A	15-44-101273500 Anexo 8	Calidad	10/01/2023	25/06/2024	20/05/2024	\$5.031.718.170.00
		Cumplimiento	10/01/2023	25/06/2024	20/05/2024	\$5.031.718.170.00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	10/01/2023	25/10/2026	20/05/2024	\$2.515.859.085.00
NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
Seguros del Estado S.A	15-40-101084507 Anexo 8	Responsabilidad civil extracontractual	10/01/2023	25/10/2023	20/05/2024	\$2.515.859.085.00

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la ampliación de la garantía única de cumplimiento, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el nueve (9) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), solicitó al contratista **G.R LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.**, la correspondiente ampliación de dicha garantía. No obstante, mediante oficio del dos (2) de octubre de 2025, el contratista manifestó que no renovarían la garantía de cumplimiento, dicha respuesta se encuentra publicada en SECOP II.

En consecuencia, la supervisión del contrato deja constancia que, a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación, no se han materializado riesgos durante las etapas contractual y postcontractual que hayan afectado o puedan afectar el patrimonio público del Distrito y, con ello, poder continuar con el trámite de liquidación del contrato. Sin embargo, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN se reserva el derecho a instaurar en cualquier momento las acciones legales a que haya lugar, por el posible incumplimiento de esta obligación.

- **Informe final y consolidado de otros aspectos relevantes**

De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría, Departamento Administrativo o Gerencia, y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 97.35%.

El servicio de alimentación escolar fue recibido a satisfacción por parte de la entidad, evidenciándose el cumplimiento del objeto contractual. Durante la ejecución del contrato no se presentaron quejas, reclamaciones, reportes de incidentes ni afectaciones a terceros relacionadas con la prestación del servicio.

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

El Distrito se reserva el derecho de revisar los bienes, servicios y/o actividades ejecutadas durante la vigencia de las garantías legalmente constituidas, así como de ejercer las acciones y reclamaciones de ley a que haya lugar, conforme a la normativa.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la INTERVENTORÍA, los servicios de alimentación objeto del contrato No. 4600096253 de 2022, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo en cuanto a los aspectos antes mencionados y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Cód. FO-GECO-055	Formato FO-GECO Acta de Liquidación	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 14		

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión o Interventoría, b) Acta de Terminación. C Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP II.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los **28 ABR 2026**

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ

Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e
Innovación de Medellín

GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ PEREZ

Representante Legal Contratista
GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.

JULY ANDREA RIVILLAS GONZÁLEZ

Supervisora

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
John Andrey Rodríguez Beltrán Representante legal Consorcio PAE Niñ@s Medellín 2023 Interventoría Yudis González Doval Apoyo Jurídico Adriana Castillo Apoyo Administrativo María Angela Calle Apoyo financiero y contable	Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios Marisol Giraldo Arcila Apoyo Administrativo, Financiero y Contable Subsecretaría de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios Sindy Joana Torres Álvarez Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios Ana María Espinosa Duque Revisora Jurídica Subsecretaría de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios Jerson Rojas Jaramillo Revisor Financiero Subsecretaría de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios	Juan Diego Suárez Saldarriaga Subsecretario de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

